

Sincelejo, 21 de octubre 2025

Para: Comunidad de padres de familia

Asunto: Renovación de matrícula 2026, costos educativos para el año 2026

La paz y bendición de Dios siga abrazando a cada familia Bethelista

Informamos que la Institución procede a dar cumplimiento al procesos de autoevaluación Institucional 2025 de acuerdo a la Guía 4 versión 11 y así dar continuidad a lo establece la Resolución 019805 del 30 de septiembre del 2025 del Ministerio de Educación Nacional, *"Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2026"*, de la siguiente manera:

1. Régimen en que actualmente se clasifica para el cobro de tarifas: Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación
2. Fecha de matrícula: Inicia el 1 de diciembre y finaliza el 18 de diciembre

Fecha de Matrícula Ordinaria: del 01 al 19 de diciembre y finaliza el 19 de diciembre



BETHEL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CALENDARIO DE MATRÍCULA ORDINARIA 2026

Diciembre 2025

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 Nuevos Preescolar	2 Matrícula Décimo y Once (Presencial)	3 Matrícula Décimo y Once (Presencial)	4 Nivel Preescolar Jardín Transición	5
8 Festivo	9 Nuevos Primaria	10 Nuevos Secundaria	11 Matrícula Primero (1°) y Sexto (6°)	12 Matrícula Segundo (2°) y Séptimo (7°)
15 Matrícula Tercero (3°) y Quinto (5°)	16 Matrícula Cuarto (4°)	17 Matrícula Octavo (8°)	18 Matrícula Noveno (9°)	19

De acuerdo al **ARTÍCULO 12. DE LOS COSTOS EDUCATIVOS** del manual de convivencia, La Institución Educativa Bethel es una entidad de índole privada sin ánimo de lucro, y por lo tanto las pensiones que pagan los padres de familia son su medio de sostenimiento. Es responsabilidad directa del padre de familia pagar los primeros cinco (5) días de cada mes establecidos en el contrato de matrícula.

El atraso en el pago de las pensiones equivale aceptar las cláusulas estipuladas en el contrato que firma el padre de familia al matricular, es decir, cancelar un interés máximo por concepto de mora. Cuando el padre de familia o acudiente dejare vencer el plazo dado por la institución, para pre matricular, o matricular o renovar su matrícula, la institución no está obligada a matricularlo o a renovar su matrícula, pero sí en la facultad discrecional de la institución decide aceptar al alumno, el padre de familia o acudiente deberá pagar un incremento del 25% sobre todos los valores de la matrícula

3. Porcentaje de incremento: Resolución 019805 del 30 de septiembre del 2025, del Ministerio de Educación Nacional, artículo 6, los establecimientos educativos que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada libertad regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación, podrán incrementar para el año 2026 las tarifas así: Libertad regulada por clasificación en Autoevaluación 0.83% +IPC agosto 2025 5.10%+ Educación Inclusiva 0.3% y un 0,5% por Nivel de índice de permanencia, de tal manera, el aumento para el año 2026 será de 6.73 %. Que se aplicará al valor de matrícula y otros costos educativos, quedando la propuesta así:

GRADOS	TARIFA ANUAL DE PENSIONES + MATRICULA 2026
PÁRVULO	5.607.993
PREJARDIN	5.364.168
JARDÍN	5.204.706
TRANSICIÓN	4.662.549
PRIMERO	4.383.186
SEGUNDO	4.111.760
TERCERO	3.936.756
CUARTO	3.936.756
QUINTO	3.936.756
SEXTO	3.795.930
SÉPTIMO	3.795.930
OCTAVO	3.037.514
NOVENO	2.928.721
DÉCIMO	2.928.721
ONCE	2.928.721

OTROS COBROS PERIODICOS	
CONCEPTO	VALOR
SERVICIO DE BIENESTAR	145.686
CARNE ESTUDIANTEL	31.267
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	95.363
SEGURO ESTUDIANTEL	25.183
SOPORTE DE COMUNICACIONES	109.603
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	39.083
DUPLICADO DE DIPLOMA	145.389
CERTIFICADO	36.392
DUPLICADO DE CARNE	34.392

4. OTROS COBROS PERIÓDICOS (voluntarios y extracurriculares)

Teniendo en cuenta el PARÁGRAFO 23 del manual de convivencia: se tiene otros cobros periódicos de carácter opcional que se pagan en el momento de la actividad a realizarse por el padre de familia y/o acudiente ya sea de carácter académico, cultural o deportivo.

5. DERECHOS DE CLAUSURA Y GRADUACIÓN

El Consejo Administrativo de la institución define los valores de los Derechos de Clausura y Graduación así:

Ceremonia de Clausura (grado transición y quinto): la participación a esta ceremonia, tendrá el valor de una pensión establecida por la Resolución de costos educativos para cada vigencia, que incluye: La participación del estudiante con dos acompañantes en el programa de clausura.

Ceremonia de Graduación presencial o por ventanilla grado UNDÉCIMO: el costo del Derecho a Grado, será fijado teniendo en cuenta el 45% del SMLV, que incluye:

Carpeta

Diploma en papel de seguridad

Actas de grado papel de seguridad

Recuerdo fotográfico (mosaico)

Alquiler de Toga

Brindis

Estos valores deberán ser cancelados en la secretaría general de la Institución, previa paz y salvo académico y económico del alumno.

6. Se anexa en la página web institucional (gestión educativa) la lista de útiles escolares para uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se usarán para el año académico 2026, previa legalización de la matrícula.

Cualquier inquietud será recibidas en el correo Secretaria@bethelsincelejo.edu.co

Atentamente,



BETHEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Formación con alta calidad humana
Rectoría
Sucelejo, Sucre